

AÑO 2021



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

DECLÁRASE de Interés Municipal La Escuela de Karate Do Kenyu Ryu, ubicada en el Barrio Villa Florencia.



Frente de
TODOS



Neuquén, 8 de octubre de 2021

**Señora Presidenta
Concejo Deliberante De Neuquén
Claudia Argumero
SU DESPACHO:**

Por medio de la presente nos dirigimos a usted – y por su intermedio a los miembros del cuerpo que preside – a efectos de poner a consideración el presente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

**Lic. ANA SERVIDIO
CONCEJALA
Bloque Frente de Todos
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**Prof. MARCELO ZUÑIGA
Concejal - Pte. Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén**



PROYECTO DE DECLARACIÓN | COMUNICACIÓN

VISTO:

La Escuela de Karate Do Kenyu Ryu para niños y niñas a partir de los 5 años y adolescentes; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Karate Do Kenyu Ryu comenzó sus actividades en Neuquén, el 23 de Octubre del año 2019.-

Que fue la Sensei González Romina quien fundó la Escuela Kenyu Ryu en Neuquén.-

Que hoy enseña esta disciplina con mucho orgullo, siendo Entrenadora Personal y Acompañante Terapéutico.-

Que el inicio de la escuela se crea con la finalidad de recomendar la disciplina como educación y formación deportiva.-

Que se lleva a cabo la enseñanza del Karate tradicional y competitivo.-

Que en Diciembre del año 2020, los alumnos de la escuela rindieron examen virtual, práctico y teórico, llegando así a obtener las primeras 9 categorías.-

Que practican la actividad luego de casi tres años teniendo 13 alumnos entre ellos cinturones celestes y blancos.-

Que el 23 de Octubre del corriente año, los alumnos rendirán examen a su segunda categoría.-

Lic. ANA SERVIDIO
CONCEJALA
Bloque Frente de Todos
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Prof. MARCELO ZUÑIGA
Concejal - Ple. Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Que serán evaluados por el Director del Estilo Kenyu Ryu, Sensei Jorge Lucero 6to Dan y Sensei Norma Torres 3er Dan.-

Que esta visita no solo ayudará al crecimiento del Dojo sino que también abre las puertas a competencias a las que pronto podrán asistir las y los alumnos de esta escuela.-

Que La Escuela de Karate Do Kenyu Ryu se sostiene gracias a la ayuda de los padres de las y los alumnos que asisten a esta, como así también, a la vecinal del Barrio Villa Florencia que brinda el espacio para entrenar.-

Que es de suma importancia para este cuerpo, acompañar el desarrollo de este tipo de disciplinas.-

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º) inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLARESE de interés municipal a La Escuela de Karate Do Kenyu Ryu del Barrio Villa Florencia.-

ARTÍCULO 2º): De forma.-

Lic. ANA SERVIDIO
CONCEJALA
Bloque Frente de Todos
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Prof. MARCELO ZUÑIGA
Concejal - Pte. Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Consejo Municipal de la Ciudad de
REGISTRO UNICO N° 46181
07/10/21 Ptas. 03 FICRA 13:50
Merco Quimya A
Derección General Legislativa

07/10/2021 837/2021
C. D. de su Competencia
2083-2021 o Nota 17

Merco
Quimya A 13:50

14/10/2021 ORDINARIA
17/2021
C. Deliberante Sesión
Derección

Derección Grat. Legislativa